



D.O.
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE
REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD EAGLE
PHARMA HOLDING CORP., CON SU RESPECTIVA
APOSTILLA.

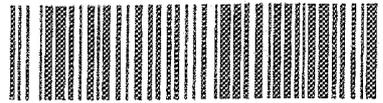
22 DE ABRIL DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, A 22 DE ABRIL DEL 2015



Factura: 002-001-000002706



20151701032P00963



PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P00963

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEYTHALER BAQUERO JOSÉ RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501016059

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS



Quito DM, a 22 de Abril de 2015.

Señora Doctora
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Edith Muriel, abogada en libre ejercicio profesional; con fundamento en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el siguiente documento adjunto:

Certificado del registro Público de la sociedad Eagle Pharma Holding Corp. Debidamente apostillado.

Adicionalmente, solicito me confiera tres (3) copias certificadas documento antes mencionado.

Atentamente,

Ab. Edith Muriel.
Mat. No. 387 F.A.P.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2015.04.06 14:38:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No 156447

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

139566/2015 (0) DE FECHA 06/04/2015

QUE LA SOCIEDAD

EAGLE PHARMA HOLDING CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 666943 (S) DESDE EL MARTES, 30 DE JUNIO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RODRIGO ALBERTO MORENO DE LEON

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO ALFARO HINCAPIE

DIRECTOR: JUAN PEDRO ANZUETO VELASQUEZ

DIRECTOR: PEDRO SAMUEL MUJICA ROCHE

DIRECTOR: ROMUALDO EDECIO RODRIGUEZ MONCADA

PRESIDENTE: JUAN PEDRO ANZUETO VELASQUEZ

TESORERO: PEDRO SAMUEL MUJICA ROCHE

SECRETARIO: ROMUALDO EDECIO RODRIGUEZ MONCADA

AGENTE RESIDENTE: JACOME & JACOME

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

-DETALLE DEL CAPITAL:

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TENDRA AUTORIZACION PARA EMITIR ES DE DIEZ MIL (10,000) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE JACOME & JACOME SEGUN DOCUMENTO 2245158 FICHA 666943 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 06 DE ABRIL DE 2015 A LAS 01:28 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400355584

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Identificador Electrónico: A49BE4F6-E76A-479A-B19E-87376C0CAA4A



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: Eduardo Robinson Orellana
- 3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE
DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
- 4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 14/04/2015
- 7. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bases número: 183-A J-CH / # Rec.: 585555
- 9. Sello timbre: DAL
- 10. Firma del funcionario



[Handwritten signature]
Firma autorizada

Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 00963.....
FACTURA N° 002:001:000002706...
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
Quito... 22... ABRIL... 2015

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Caden Loza
QUITO - ECUADOR

